

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROFESIONAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS DE LA RED: www.riss-life.com.ar para PROFESIONALES

Este documento es muy importante y debe ser leído atentamente antes de decidir si va a utilizar el Procedimiento de Emergencia de RISS.

IMPORTANTE: LA VERSIÓN ACTUAL ES UNA VERSIÓN DE PRUEBA DE RISS, LA QUE SERÁ UTILIZADA HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, FECHA HASTA LA QUE TENDRÁN VIGENCIA EL PRESENTE DOCUMENTO. CON POSTERIORIDAD A DICHA FECHA, SERÁ NECESARIO PROCEDER A SUSCRIBIR LOS NUEVOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ENTRARÁN EN VIGENCIA EL DÍA 1 DE ENERO DE 2014.

El presente documento describe el **Procedimiento de Emergencias** (en adelante, el PROCEDIMIENTO) de la página web www.riss-life.com.ar (en adelante, la RED) de GAMA ON LINE S.A., con domicilio en Bolívar 187, 5° piso, C.A.B.A. (en adelante, GAMA ON LINE) y constituye una **CONDICIÓN PARTICULAR** definida en la introducción de los Términos y Condiciones de Uso de la RED (en adelante, los "TyC").

Los términos utilizados en estas **CONDICIONES PARTICULARES** lo son con la misma definición y alcance que en los TyC, a menos que expresamente se indique en forma distinta.

Si Usted no acepta en forma total y sin reserva ni modificaciones **CONDICIONES PARTICULARES**, le rogamos que se abstenga de continuar con el proceso de registro y alta como **PROFESIONAL**, así como a no brindar dato personal alguno.

Los TyC regirán todos aquellos aspectos que las **CONDICIONES PARTICULARES** no contemplen. En el caso de que exista alguna inconsistencia y/o contradicción entre las **CONDICIONES PARTICULARES** y los TyC, prevalecerán las **CONDICIONES PARTICULARES**. GAMA ON LINE se reserva el derecho de modificar los TyC así como la **POLÍTICA** [ya aceptadas] a su sola y exclusiva discreción, en cualquier momento y sin necesidad de previa notificación y/o comunicación al **PROFESIONAL** y sin que ello dé lugar a indemnización y/o compensación alguna a favor del **PROFESIONAL**. Dichos cambios tendrán vigencia a partir de la fecha que indique la modificación y en caso de que nada sea indicado al respecto, a partir del momento mismo en que sean publicados en la RED. Por lo tanto, GAMA ON LINE le solicita que revise los TyC y la **POLÍTICA** [ya aceptadas] cada vez que acceda y/o visite la RED.

1. REGISTRO DEL PROFESIONAL PARA PARTICIPAR DEL PROCEDIMIENTO

- 1.1 La participación del **PROFESIONAL** en el procedimiento está sujeta a que el **PROFESIONAL** sea titular de una línea de telefonía celular con servicio de mensajes de texto (en adelante, los SMS) activo.
- 1.2 El **PROFESIONAL** será responsable de mantener la línea de celular activa, con crédito suficiente para recibir llamados y SMS.
- 1.3 El **PROFESIONAL** declarará cuáles son las especialidades respecto de las cuáles puede atender emergencias.
- 1.4 El **PROFESIONAL** es el responsable de que la información brindada para el proceso de registro sea completa, veraz, precisa y de mantener la misma debidamente actualizada.
- 1.5 GAMA ON LINE podrá validar la información del **PROFESIONAL** con los **SERVICIOS DE SALUD** (tal como han sido definidos en los TyC).

2. FUNCIONAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

2.1. EL PROCEDIMIENTO para emergencias en la vía pública es el siguiente:

1. EL PROFESIONAL enviará un SMS con su número de Documento Nacional de Identidad del SOCIO cuya emergencia hay que atender, a fin de verificar la identidad de ambos (SOCIO y PROFESIONAL).
2. En cuanto GAMA ON LINE recibe el SMS, validará el número de teléfono celular desde el que fue enviado respecto del que fuera denunciado por el PROFESIONAL.
3. Una vez validada la solicitud de información, GAMA ON LINE detectará y enviará la INFORMACIÓN DE EMERGENCIA sobre el SOCIO mediante un SMS al mismo número celular desde el cual se envió el requerimiento indicado en el punto 1 precedente.
4. La INFORMACIÓN DE EMERGENCIA es la siguiente: (ver abajo]
5. GAMA ON LINE enviará la INFORMACIÓN DE EMERGENCIA mediante SMS con el nombre y apellido del SOCIO para que el PROFESIONAL pueda validar a la persona en emergencia.
6. EL PROFESIONAL podrá confirmar la recepción del SMS enviado por GAMA ON LINE.
7. Cuando el PROFESIONAL finaliza la atención de la EMERGENCIA, podrá enviar otro SMS a GAMA ON LINE informando a cuál SERVICIO DE SALUD es derivado el SOCIO.
8. En cuanto GAMA ON LINE recibe el SMS indicado en el punto 7, GAMA ON LINE enviará un correo electrónico a las direcciones del propio SOCIO, de la persona de contacto para emergencias indicado por el SOCIO, de su médico de cabecera y al del médico interviniente, informando el SERVICIO DE SALUD al cuál el SOCIO fue derivado y el número de teléfono de contacto del PROFESIONAL.

2.2 EL PROCEDIMIENTO para emergencias en la guardia de un SERVICIO DE SALUD:

1. EL PROFESIONAL ingresa a la RED con su usuario y clave.
2. EL PROFESIONAL busca la INFORMACIÓN DE EMERGENCIA del SOCIO mediante el número de documento de identidad de este último.
3. La RED mostrará la INFORMACIÓN DE EMERGENCIA con el nombre y apellido del SOCIO para que el PROFESIONAL pueda validar a la persona que está atendiendo.
4. Cuando finaliza la atención marca, el PROFESIONAL solicitará a la RED que se envíe un correo electrónico a las direcciones del propio SOCIO, de la persona de contacto para emergencias indicado por el SOCIO, de su médico de cabecera, del médico interviniente, informando el SERVICIO DE SALUD en la que el SOCIO se encuentra internado.

2.3 GAMA ON LINE podrá arancelar el uso y/o acceso al RED a través del PROCEDIMIENTO conforme a las CONDICIONES PARTICULARES que eventualmente se establezcan.

3. LIMITACIONES A LA RESPONSABILIDAD DE GAMA ON LINE

- .1. EL PROFESIONAL será responsable de conocer la tecnología de comunicación que provee el operador de servicios de telefonía celular y del aparato que utiliza.
- 3.2. EL PROFESIONAL acepta que GAMA ON LINE descargue y/o instale programas de computación desde la RED y/o los SERVICIOS, a fin de mejorar, optimizar y/o desarrollar el uso y/o acceso a la RED a través del

PROCEDIMIENTO.

- 3.3. El PROFESIONAL comprende y acepta las características y los riesgos propios de la conexión y navegación por Internet y de las comunicaciones inalámbricas. Por lo tanto, GAMA ON LINE no será responsable por fallas, interrupciones y/o caídas de la red y/o de los servicios de conexión y/o transmisión de datos, o que el acceso a la RED y/o la INFORMACIÓN en forma ininterrumpida, precisa o sin errores y, por lo tanto, GAMA ON LINE no responderá por los DAÑOS que eventualmente el PROFESIONAL pueda llegar a sufrir por dichas circunstancias ni por fallas de los proveedores de los servicios de telefonía celular.
- 3.4. El PROFESIONAL comprende y acepta que la presente versión del PROCEDIMIENTO es una versión de prueba y, por lo tanto, el PROFESIONAL no responsabilizará a GAMA ON LINE por eventuales fallas en el funcionamiento de la RED y/o el acceso o disponibilidad de la INFORMACIÓN.

4. INCUMPLIMIENTO Y/O VIOLACIÓN DE LOS TyC

GAMA ON LINE se reserva el derecho de iniciar todas las acciones legales que por derecho correspondan contra todo PROFESIONAL que incumpla o vulnere los TyC, la POLÍTICA (ya aceptada) y/o las presentes CONDICIONES PARTICULARES.

5. MISCELÁNEAS

- 5.1 Los TyC constituyen el único acuerdo entre el PROFESIONAL y GAMA ON LINE y gobiernan el uso de la RED y/o la INFORMACIÓN, reemplazando cualquier contrato y/o acuerdo previo entre el PROFESIONAL y GAMA ON LINE.
- 5.2 Las notificaciones y/ o comunicaciones al PROFESIONAL serán consideradas como válidamente cursadas cuando se dirija a una dirección, ya sea física o virtual que haya sido suministrada por el PROFESIONAL a GAMA ON LINE.
- 5.3 La tolerancia que GAMA ON LINE pueda realizar respecto del ejercicio de algún derecho o disposición de los TyC nunca constituirán una renuncia al mismo.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- a. Las presentes CONDICIONES PARTICULARES serán interpretadas y estarán regidas por las leyes de la República Argentina.
- b. El uso y/o acceso de la RED a través del PROCEDIMIENTO no establecerá una relación del tipo de consumo entre el PROFESIONAL y GAMA ON LINE.
- c. El PROFESIONAL y GAMA ON LINE se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, para el caso de cualquier divergencia relacionada con la RED, los SERVICIOS y/o los CONTENIDOS.